



CONSEJO DE TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

REGISTRO DE SALIDA

Fecha: 07-03-2016 Nº: 304-2016



Consejo de  
Transparencia y  
Buen Gobierno

OFICINA DE RECLAMACIONES DE  
ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

Remisión reclamación para alegaciones

S/REF:

N/REF: RT 0023 /2016

FECHA: 04 de marzo de 2016

D. Emilio Losa García

Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de  
Asturias

C/ Víctor Sáenz, 5  
33006 – Oviedo

**ASUNTO: Remisión de reclamación presentada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**

Mediante escrito de 27 de febrero de 2016, con fecha de entrada en el Registro de este Consejo el 29 de febrero, [REDACTED] interpuso reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A tenor de lo previsto en el *Convenio entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana) por el que se atribuye al Consejo la competencia para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de 21 de diciembre de 2015*, a la vista de la documentación que obra en el expediente, se remite la misma, para que, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Asimismo, se solicita que se aporte toda la documentación en la que se fundamente las alegaciones formuladas.



Enrique Orduña Prada  
Director de la Oficina